





RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 004-2014

Lima, 14 ENE. 2014


CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;




Que, mediante Informe Técnico N° 4-2014-DSI del 08 de enero de 2014, la Dirección de Promoción de Inversiones, señala que el objetivo de la visita a las ciudades de Flums y Zurich en la Confederación Suiza, de Vipiteno en la Republica Italiana y de Wolfurt en la Republica de Austria, entre los días 01 y 08 de febrero de 2014, es promover el proyecto el Sistema de Telecabinas de Kuelap y motivar el interés de los potenciales postores en participar en el concurso para otorgar en concesión dicho proyecto;



Que, PROINVERSIÓN se encontrará representada en las citadas reuniones bilaterales por el señor Luis Natal Del Carpio Castro, Jefe de Proyecto en Temas Turísticos e Inmobiliarios de la Institución;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, la participación del citado funcionario de PROINVERSIÓN en las mencionadas reuniones bilaterales, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú; en consecuencia, resulta necesario autorizar el viaje en mención, en virtud de lo cual PROINVERSIÓN asumirá, con cargo a su presupuesto, los montos que ocasione la asistencia del referido funcionario;



De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2013-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios del señor Luis Natal Del Carpio Castro, Jefe de Proyecto en Temas Turísticos e Inmobiliarios de la Institución, entre los días 01 y 08 de febrero de 2014 a las ciudades de Flums y Zurich en la Confederación Suiza, de Vipiteno en la Republica Italiana y de Wolfurt en la Republica de Austria, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirá las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente Resolución se aprueba.

Artículo 2°.- Los gastos de pasajes y viáticos que irrogue la presente autorización de viaje, serán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos	:	US\$ 2,990.69
Viáticos	:	US\$ 3,780.00

Artículo 3°.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JAVIER ILLESCAS MUCHA
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

